



**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

SECRETARÍA TÉCNICA

Iniciativa formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforma el artículo 124 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y se reforma el artículo 88 y adiciona la fracción VIII Bis al artículo 3 y la fracción XX Bis al artículo 87 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en la parte que corresponde al primero de los ordenamientos.

ELD 601A/LXVI-I

Tema: *La ASEG de seguimiento a las denuncias que se presenten ante la Fiscalía Especializada Anticorrupción y el Tribunal de Justicia Administrativa e impugnar, las determinaciones de dichas autoridades.*

Acciones

1. Remitir vía electrónica para opinión a la Consejería Jurídica del Ejecutivo, a la Secretaría de la Honestidad, a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato y al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato quienes contarán con un término de 20 días hábiles para remitir los comentarios y observaciones que estimen pertinentes.
2. Establecer un enlace en la página web del Congreso del Estado donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y aportaciones ciudadanas.
3. Integrar un documento que consolidará las propuestas emitidas en la consulta por escrito o vía electrónica que se hayan remitido previamente a la Comisión para el análisis de la iniciativa. Dicho documento será con formato de comparativo.
4. Celebrar una mesa de trabajo para analizar las observaciones remitidas, a través del documento comparativo, con personas servidoras públicas consultadas dentro del marco de parlamento abierto.
5. Presentar un proyecto de dictamen para que sea analizado en reunión de la Comisión.